

CONVENIO MUTUAL - COMERCIO

Delegación:	
Nombre comercial del prestatario:	
CUIT:	
E-mail:	

-----En la ciudad de [] Provincia de Buenos Aires, al/los [] día/s del mes [] de 20 [] entre, por una parte el CENTRO MUTUAL "MARÍA ELENA MÁRQUEZ" DE DOCENTES PRIVADOS BONAERENSES, Mat. INAES Nro. 2296, con domicilio en Calle 10 Nro. 1381 de la ciudad de La Plata, en adelante "LA MUTUAL", representado por su Presidente, Sra. Lorena Villanueva D.N.I.: 24.421.384, y por la otra [] D.N.I. [] en representación de la empresa [] CUIT N° [] con domicilio en [] de la ciudad de [] Pcia. de Buenos Aires, en adelante el PRESTATARIO, expresan su decisión de formalizar este convenio, el cual se ajusta a los siguientes términos:-----

PRIMERA: Todos los asociados a LA MUTUAL podrán utilizar los servicios ofrecidos por EL VENDEDOR, contra presentación de carnet que lo acredite como tal.-----

SEGUNDA: Por intermedio de LA MUTUAL, el asociado accederá a la utilización de los servicios ofrecidos por parte de EL VENDEDOR, obligándose como liso y principal pagador. LA MUTUAL no asume el carácter de codeudor, fiador ni garante de la obligación asumida por el asociado.-----

TERCERA: EL VENDEDOR concederá al asociado a LA MUTUAL un descuento del..... % sobre los precios de lista al público en todos los productos que ofrezca a la venta.-----

CUARTA: LA MUTUAL se obliga a exponer en sus locales, los datos completos de EL VENDEDOR (Domicilio, Tel., E-Mail, etc.), así como los rubros en los que opera y a difundir entre sus asociados los beneficios que éste les ofrezca y los porcentajes de descuento que conceda. Para ello será obligatorio por parte del comercio exhibir el logo de LA MUTUAL en un lugar visible de la vidriera de lo contrario ésta quedará eximida de cumplir con esta cláusula.-----

QUINTA: LA MUTUAL no asume ninguna obligación, liberándose de toda responsabilidad por el pago de servicios que EL VENDEDOR hubiere facilitado al asociado.-----

SEXTA: Cualquier modificación en los porcentajes de descuento concedidos a sus asociados o en las condiciones de venta deberán ser notificadas a LA MUTUAL por EL VENDEDOR con una anticipación no menor a 30 (treinta) días de comenzar a ejecutarse.-----

SÉPTIMA: El presente convenio resulta obligatorio para las partes y de duración ilimitada, hasta tanto cualquiera de ellas notifique fehacientemente a la otra con 30 (treinta) días de anticipación la decisión de rescindirlo.-----

-----En prueba de conformidad las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al comienzo.-----

¡IMPORTANTE! Datos para difusión en www.cmdpba.org.ar y redes sociales Fb: /centromutualdocente - Ig: cmd_centro.mutual.docente
(Esta información se utilizará para que los afiliados obtengan los datos del comercio o profesional que realice el convenio. Se recomienda enviar logo digitalizado)

Descuento o cobertura:	Cláusula TERCERA		
Dirección/es comercial/es:			
Teléfono/s comercial/es:			
Whatsapp: Sí NO			
Sitio web:			
Redes sociales:			
E-mail:			

Firma
Aclaración:
D.N.I.:

Firma PRESIDENTE CMD
Aclaración:
D.N.I.: